
FECHA: 09/03/2020
EXPEDIENTE N°: 9149/2016
ID TÍTULO: 2503367

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El proceso de implantación progresiva acordado para el Grado en Medicina de la UIB ha permitido detectar a tiempo la insuficiencia de créditos en dos materias del módulo 3 (Formación clínica humana) y una del módulo 4 (Procedimientos diagnósticos y terapéuticos). Para enmendar dicha deficiencia sin perjudicar al alumnado, se propone una modificación del vigente plan de estudios para complementar las asignaturas obligatorias «Dermatología» de 4º curso y «Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias» y «Oncología y Radioterapia» de 5º curso, de 3 ECTS cada una, mediante la inclusión de cuatro nuevas asignaturas optativas en el módulo 6 (Formación complementaria): «Formación Complementaria en Dermatología» en el segundo semestre de 4º curso, «Formación Complementaria en Anestesia-Reanimación y Urgencias-Emergencias» en el primer semestre de 5º curso, «Cirugía Plástica y Reparadora» en el primer semestre de 5º curso y «Formación Complementaria en Oncología y Radioterapia» en el segundo semestre de 5º curso. Asimismo, se propone simplificar el nombre de la asignatura optativa «Genómica Humana y Diagnóstico Molecular de Enfermedades» cambiándolo por «Genética Clínica». Por razones organizativas, se propone la modificación del despliegue temporal de la asignatura «Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias» de 5º curso del semestre 2 al semestre 1 y, para mantener la estructura del plan de estudios, la modificación del despliegue temporal de la asignatura «Cuidados Paliativos» (del mismo módulo, curso y número de créditos) del semestre 1 al semestre 2. Asimismo, teniendo en cuenta el informe de verificación de ANECA de 30/05/2016, se propone una redacción de las competencias CM2-3, CM2-8 y CM5-1 más acorde a la literalidad de la Orden ECI/332/2008, siguiendo el ejemplo de muchas universidades, y se corrige el código CM4-15. También se propone actualizar la información sobre número de créditos de matrícula, criterios de admisión específicos de Medicina, reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y acreditación de conocimiento de inglés, y la corrección de un error formal en las observaciones del TFG. Por último, se propone modificar las estimaciones consignadas en el año 2016 para la tasa de abandono (18%) y la tasa de graduación (70%) por valores cuantitativos más realistas -30% y 60%, respectivamente- según los resultados obtenidos en las titulaciones de grado de la UIB en los últimos años.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la información correspondiente al número de créditos de matrícula.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Los comentarios para dar respuesta al Informe Provisional de Modificación se han incluido al principio del fichero PDF del apartado 2.1: Justificación del Título

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Atendiendo a la recomendación del informe de verificación de ANECA de 30/05/2016, se reformula la redacción de la competencia CM2-3 para dotarla de sentido gramatical y se reproduce el texto literal de la Orden ECI/332/2008 para la competencia CM5-1, como han hecho muchas otras universidades. También se ajusta la redacción de la competencia CM2-8 a los términos exactos de la Orden ECI/332/2008. Se corrige el código de la competencia relativa a anestesia y reanimación, de CM4-15 a CM3-33.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre los criterios de admisión específicos del Grado en Medicina.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se establece un máximo de 18 créditos para el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Tabla 11, módulo 6: El nombre «Genómica Humana y...» cambia a «Genética Clínica». Se añaden «FC en Dermatología», «FC en Anestesia-Reanimación y Urgencias-Emergencias», «FC en Oncología y Radioterapia» y «Cirugía Plástica y Reparadora» (total 108 ECTS)
Tabla 13, curso 5º: «Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias» cambia de semestre 2 a 1 y «Cuidados Paliativos» pasa de semestre 1 a 2
Tabla 15: CM3-33 c) Otras

informaciones de interés: Se concreta la competencia del conocimiento del inglés

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Mód. 2: Texto de CM2-3 y CM2-8 Mód. 3: «Anestesia y...» cambia de semestre 2 a 1 y «Cuidados Paliativos» del 1 al 2. Se añaden contenidos y CM3-33 Mód. 4: Se añaden contenidos y suprime CM4-15 Mód. 5: Texto de CM5-1 Mód. 6: «Genómica Humana y...» cambia por «Genética Clínica». Se añaden «FC en Dermatología», «FC en Anestesia-Reanimación y Urgencias-Emergencias», «FC en Oncología y Radioterapia» y «Cirugía Plástica y Reparadora» con los ajustes pertinentes Mód. 7: Corrección de error en observaciones

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

La previsión del 18% para la tasa de abandono resulta poco realista a tenor de la procedencia geográfica de la mayoría de estudiantes de Medicina de la UIB en estos primeros años y de los resultados obtenidos por las otras titulaciones de Ciencias de la Salud. Por lo tanto, se corrige la estimación de este indicador al 30% como valor límite a medio plazo. Se actualiza en consecuencia la estimación para la tasa de graduación, estableciéndola en el 60% para las primeras cohortes de egreso.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina